

Fecha:**Constancia / Cartilla de Información de Fondo de Jubilación**

Producto: Fondo de Jubilación

Cliente(s):

Tasa Efectiva Anual (TEA):**La TEA es fija y se aplica considerando una base anual de 360 días.****Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA):****La TREA es igual a la TEA****El saldo mínimo de equilibrio es S/ 25,000**

Número de cuenta:

Monto deposito:

Moneda:

Fecha de Apertura:

Plazo:

Fecha de Vencimiento:

ITF:

Modalidad de Pago Intereses:

Renovación N°:

Monto total de intereses a ser pagados:

Fecha última Renov:

Penalizaciones:

Toda cancelación antes de su vencimiento será penalizada según detalle:

La cancelación antes de treinta (30) días desde la fecha de apertura será penalizada con el no pago de intereses. La cancelación después de los treinta (30) días de la fecha de apertura, pagará la menor tasa de interés establecida para las Cuentas de Ahorro vigente a la fecha de la cancelación. Tratándose de la cancelación de depósitos con la modalidad de abono de intereses cada treinta (30) días, el Banco descontará del capital, los intereses que hubiera adelantado al Cliente.

Pago de intereses y renovación:

Tratándose de depósitos a plazo con pago de intereses de periodicidad mensual, el pago se realizará en la cuenta elegida por el cliente.

Para depósitos a plazo con pago de intereses a su vencimiento, el pago de intereses se realizará en la fecha de vencimiento del depósito a plazo en la cuenta elegida por el Cliente.

Si el depósito a plazo no fuera cancelado a su vencimiento, se renovará automáticamente de acuerdo a las condiciones establecidas en la Cartilla de Información, con excepción de la tasa de interés, en cuyo caso aplicará la mínima tasa de interés para Depósitos a Plazo vigente a dicha fecha según tarifario.

Operaciones sin costo:

Para la cancelación del depósito, el Banco pone a disposición del cliente la Red de Agencias a nivel nacional, con la presentación del DNI.

Respaldo:

Este depósito cuenta con el respaldo del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD). Infórmese en www.fsd.org.pe.

ITF:

Todas las operaciones realizadas están sujetas al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) según lo estipula el Decreto Legislativo N° 939. El ITF vigente a la fecha es de 0.005% del monto del depósito.

El Cliente declara que el contrato y esta Cartilla de Información le han sido entregados para su previa lectura y se absolvieron todas sus dudas por lo que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en todos y cada uno de estos documentos, en dos ejemplares, manteniendo un ejemplar de cada uno de dichos documentos en su poder y dejando el otro para el Banco.

CLIENTE**DOI****BANCO PICHINCHA**